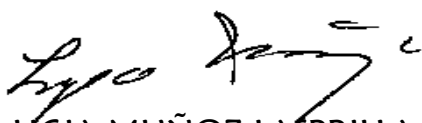


ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2009/00581-00

AL DESPACHO del señor Juez, paso el expediente informando que venció en silencio el término que tenían las partes para recurrir el auto que aprobó la liquidación de costas. *Bucaramanga, nueve de julio de dos mil veinte*


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho ordena el archivo del expediente previo registro en el software Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE,

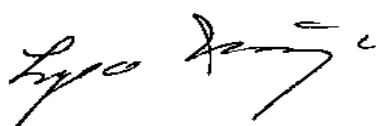

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

A.R.R.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 10 de julio de 2020.

LA SECRETARIA



LIGIA MUÑOZ LASPRILLA